

«II) APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN PARCIAL DE LOS TERRENOS ADYACENTES AL POLIDEPORTIVO, PROMOVIDA POR "POLIDEPORTIVO Y OBRAS, S.L."»

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía, que se eleva para su consideración al Pleno y del Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por mayoría absoluta, con los votos favorables de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Coalición Extremeña, y la abstención del Grupo Popular, esto es, nueve votos a favor y siete abstenciones, el siguiente acuerdo:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Servicios, emitido en su sesión celebrada con fecha 1 de diciembre del año en curso.

Considerando que por la Empresa POLIDEPORTIVO OBRAS Y SERVICIOS, S.L., propietaria del 92,78% de la superficie de la bolsa de terrenos ubicados al sudeste del núcleo urbano de Villafranca de los Barros, en la zona delimitada por la prolongación de la C/. Gravina, finalización del Sector "H" y el complejo Polideportivo, se presenta para su tramitación PLAN PARCIAL DE ORDENACION que desarrolla el ámbito incluido en un área apta para urbanizar en una porción de terreno de 6,18 has., delimitada por el Polideportivo Municipal, las traseras de las viviendas de promoción pública de la Avda. Cantón de Guichén y el Polígono "a" del Sector H.

Considerando que la modificación puntual de las Normas Subsidiarias por la que se determina esa clasificación del suelo se encuentra en tramitación.

Considerando que, según los servicios técnicos Municipales, el contenido del PLAN PARCIAL DE ORDENACION, incluye la documentación y determinaciones mínimas exigidas por la legislación vigente en la materia, y por ello, se considera adecuada la aprobación del Plan Parcial de referencia.

Considerando que a la vista del Plan Parcial que se ha elaborado, procede acordar su aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y disponer la apertura del correspondiente periodo de información pública.

PRIMERO.—Aprobar inicialmente el PLAN PARCIAL DE ORDENACION que tiene por objeto el desarrollo urbanístico del denominado

PLAN PARCIAL 3, «ZONA POLIDEPORTIVO», desarrollado por iniciativa de Polideportivo y Obras S.L.

SEGUNDO.—Disponer la publicación del acuerdo que antecede en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario «Hoy», durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones al amparo de lo establecido en el art. 161 y por remisión del mismo el art. 128, ambos del Real Decreto 2.159/1978 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

TERCERO.—Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros suscriba cuantos documentos públicos o privados sean precisos para llevar a buen fin el acuerdo que antecede».

Y para que conste fehacientemente y unir al expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la advertencia expresa del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva, por ende, de los términos que resulten del acta de la que trae causa, en Villafranca de los Barros, a 28 de diciembre de 1998.

V.º B.º El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE. El Secretario, FRANCISCO GUTIERREZ CALLE.

CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 24 de febrero de 1999, sobre citaciones para incorporación al servicio militar de personal en paradero desconocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio (B.O.E. número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido una año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento o Inscripción (I)	Población de Residencia (R)	Nombre Padre	Nombre Madre
19/05/1999	CAVA GONZALEZ, RAUL	08-01-1980	BADAJOS	(R) EMILIANO	MARIA DEL CARME
*** MALRE CENTRO-JEFER	CORCHERO CORTES, PEDRO MANUEL	10-10-1980	ALMENDRALEJO	(R) JOSE	CARMEN
*** CALLE SAN NICOLAS 11	DURAN CLEMENTE, JORGE JAIME	30-07-1980	MÉRIDA	(R) JORGE JUAN	OBDULIA
*** 28071 MADRID	FONSECA PRUDENCIO, JOSE FELIPE	11-11-1980	BADAJOS	(R) JOSE FELIPE	MARIA VISITACIO
	MORENO JAREÑO, RAUL	15-03-1980	MÉRIDA	(R) EUSTAQUIO	ISABEL
	NAVARRO MONGE, ALFONSO	19-12-1980	BADAJOS	(R) JOSE	ANA
	RODRIGUEZ CÁCERES, MARCOS	19-06-1980	BADAJOS	(R) CARLOS	MARIA DEL CARME
	TEIXEIRA RAMIREZ, JESUS	12-05-1980	BADAJOS	(R) JESUS	MARIA ROSARIO

BADAJOS, a 24 de Febrero de 1999
EL JEFE, DEL CENTRO DE RECLUTAMIENTO



ANTONIO PORRAS FERNANDEZ DE TEJADA

PARTICULARES

ANUNCIO de 10 de febrero de 1999, sobre extravío de Título de Bachiller de D. Antonio José Estepa Alonso.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de D. Antonio José Estepa Alonso.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 10 de febrero de 1999.—El Interesado, ANTONIO JOSE ESTEPA ALONSO.

ANUNCIO de 10 de febrero de 1999, sobre extravío de Título de Bachiller de D. José Ignacio Fraile Nieto.

Centro: I.B. Zurbarán, de Badajoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de D. José Ignacio Fraile Nieto, nacido el 20 de junio de 1970, del duplicado del Título de Bachiller expedido el 26 de abril de 1990 y registrado al folio 161, número 188, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Badajoz, a 10 de febrero de 1999.—EL DIRECTOR DEL CENTRO.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

